



# Parque Eólico "LA PEÑA"

## VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE EXPLOTACIÓN

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	PARQUE EÓLICO "LA PEÑA"
PROVINCIA UBICACIÓN INSTALACIÓN	ZARAGOZA
NOMBRE DEL TITULAR	EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.U
CIF DEL TITULAR	B91115196
NOMBRE DE LA EMPRESA VIGILANCIA	CIMA DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, SLU
INFORME DE FASE DE	EXPLOTACIÓN
PERIODICIDAD DEL INFORME SEGÚN DIA	CUATRIMESTRAL
AÑO DE SEGUIMIENTO	AÑO 4
Nº DE INFORME Y AÑO DE SEGUIMIENTO	INFORME Nº2 DEL AÑO 4
PERIODO QUE RECOGE EL INFORME	DICIEMBRE 2022 – MARZO 2023



# ÍNDICE

<b>1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LOS TRABAJOS</b>	3
1.1. Listado de comprobación	5
<b>2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	6
<b>3. METODOLOGÍA</b>	8
3.1. Visitas realizadas	8
3.2. Seguimiento de la mortalidad de aves y quirópteros	8
3.3. Seguimiento de la fauna presente en el entorno del parque eólico	10
3.4. Uso del espacio	10
3.5. Seguimiento de la erosión y del drenaje del terreno	11
3.6. Evolución de la restauración vegetal	11
3.7. Control de los niveles de ruido	11
3.8. Gestión de residuos	12
<b>4. RESULTADOS</b>	13
4.1. Avifauna	13
4.2. Uso del espacio aéreo	14
4.3. Mortalidad	15
4.4. Efectos sobre la ZEPA ES0000293	17
4.5. Evolución de la cubierta vegetal	17
4.6. Procesos erosivos y de drenaje	19
4.7. Control de los niveles de ruido	20
4.8. Gestión de residuos	20
<b>5. RESUMEN</b>	21
<b>6. EQUIPO REDACTOR</b>	22

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LOS TRABAJOS

El 15 de abril de 2002 la Dirección General de Medio Natural señala como ambientalmente compatible el proyecto de parque eólico “La Peña”, en los términos municipales de Las Pedrosas y Sierra de Luna (Zaragoza), promovido por Desarrollos Eólicos S.A. Dicho parque eólico estaba formado por 47 aerogeneradores de 750 KW de potencia nominal, sumando una potencia total de 32,25 MW.

Este proyecto inicial ha sufrido diversas modificaciones a lo largo de su tramitación (véase Informe cuatrimestral agosto-diciembre 2019 para más detalles) hasta quedar finalmente concretado en 11 aerogeneradores con una potencia total de 28,8 MW.

En la última resolución, de 29 de noviembre de 2017 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), además de no someter a procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de modificación del parque eólico “La Peña”, se establecen los siguientes condicionantes:

*6. Durante las fases de construcción y funcionamiento, se deberán cumplir los objetivos de calidad acústica para las áreas habitadas existentes, según se determina en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón. Se realizará un exhaustivo seguimiento de los valores de medición en los núcleos de Sierra de Luna y Las Pedrosas para no superar los límites máximos admisibles que dicta la Ley 7/2010, de 18 de noviembre. En su caso, se tomarán las medidas oportunas para evitar superar dichos valores que incluirán la parada de aerogeneradores o su reubicación.*

*9. Se ejecutará un plan de vigilancia ambiental, tal y como se determinó en la Resolución de 22 de octubre de 2012, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, que se prolongará, al menos, hasta que concluyan los cinco primeros años de funcionamiento del parque eólico. [...] En fase de funcionamiento el Plan hará especial incidencia en: 1) Seguimiento de la mortalidad de aves y quirópteros. Para ello se seguirá el protocolo propuesto por la Dirección General de Sostenibilidad, el cuál será facilitado por el INAGA. Se deberá incluir un test de detectabilidad y un test de permanencia de cadáveres. Se deberá dar aviso de los animales heridos o muertos que se encuentren, a los Agentes de Protección de la Naturaleza de la zona, los cuales indicarán la forma de proceder. Se remitirá igualmente comunicación mediante fax o correo electrónico a la Dirección General de Sostenibilidad y al INAGA-Área II. 2) Seguimiento de uso del espacio en el parque eólico y su zona de influencia de las poblaciones de avifauna de mayor valor de conservación de la zona, prestando especial atención a águila real, águila calzada, águila culebrera, alimoche, grulla y cernícalo primilla y analizando los posibles efectos indirectos sobre la ZEPA “Montes de Zuera, Castejón de Valdejasa y El Castellar”. 3) Control de los niveles sonoros registrados en las poblaciones de Sierra de Luna y Las Pedrosas. 4) Seguimiento*

*de los procesos erosivos y del drenaje natural del terreno. 5) Seguimiento de las labores de revegetación y de la evolución de la cubierta vegetal en las zonas afectadas por las obras. Se reseñará igualmente cualquier otra incidencia de temática ambiental que pueda suceder.*

El apartado 10 del punto 2 de la citada Resolución indica, además, que se remitirán al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón informes cuatrimestrales relativos al desarrollo del plan de vigilancia ambiental. No obstante, actualmente estos informes han de publicarse en SEDE ELECTRÓNICA del órgano sustantivo (Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial) para su puesta a disposición pública.

La construcción del parque eólico comenzó en junio de 2018 y finalizó en agosto de 2019, fecha en la que entró en funcionamiento. Desde ese instante se ejecutó el Plan de Vigilancia Ambiental señalado por la Administración.

En el último informe cuatrimestral, remitido al gobierno aragonés (PE La Peña\_Año4\_IC1\_Expl\_ago22-nov22), los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Se identificaron un total de 54 especies de aves en el entorno de la infraestructura. Tres de ellas se encuentran catalogadas como protegidas por la legislación vigente (cernícalo primilla, milano real y colirrojo real).
- El uso del espacio aéreo que hacen las aves planeadoras en el área de estudio se estimó en 14,6 individuos por hora. La especie que más asiduamente empleó el espacio aéreo del parque eólico fue el buitre leonado con valores de 8,5 individuos/hora. El resto de especies se situó muy por debajo de este valor.
- Se asume una escasa afección sobre la ZEPA “Montes de Zuera, Castejón de Valdejasa y El Castellar” (ES0000293) debido al bajo uso del espacio aéreo circundante al parque eólico y a la ausencia de mortalidad por parte de las rapaces de interés.
- Se localizaron un total de 7 siniestros (seis aves y un murciélago), lo que supone una mortalidad de 0,16 ejemplares por aerogenerador al mes. La especie con mayor número de casos fue el buitre leonado (2 individuos).
- Se detectaron pequeñas incidencias relacionadas con procesos erosivos, centradas en los taludes y desmontes efectuados. Se observa que estas incidencias (regueros, cárcavas y ligeros desprendimientos) se reactivan especialmente tras episodios de lluvias intensas.
- La restauración paisajística evoluciona favorablemente con desarrollo vegetal adecuado, salvo en taludes concretos caracterizados por su elevada pendiente.
- La gestión del punto limpio se realiza correctamente en términos generales.

En diciembre de 2022 se inició un nuevo cuatrimestre desde la puesta en marcha del parque eólico (segundo cuatrimestre del cuarto año de explotación) que finalizó en marzo de 2023. En consecuencia, en cumplimiento de la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 29 de noviembre de 2017, debe redactarse un nuevo informe con los resultados obtenidos en el plan de vigilancia ambiental en explotación durante estos últimos cuatro meses.

En cumplimiento de dicha Resolución, el presente informe muestra los resultados del plan de vigilancia ambiental en explotación del parque eólico “La Peña” obtenidos para el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y marzo de 2023.

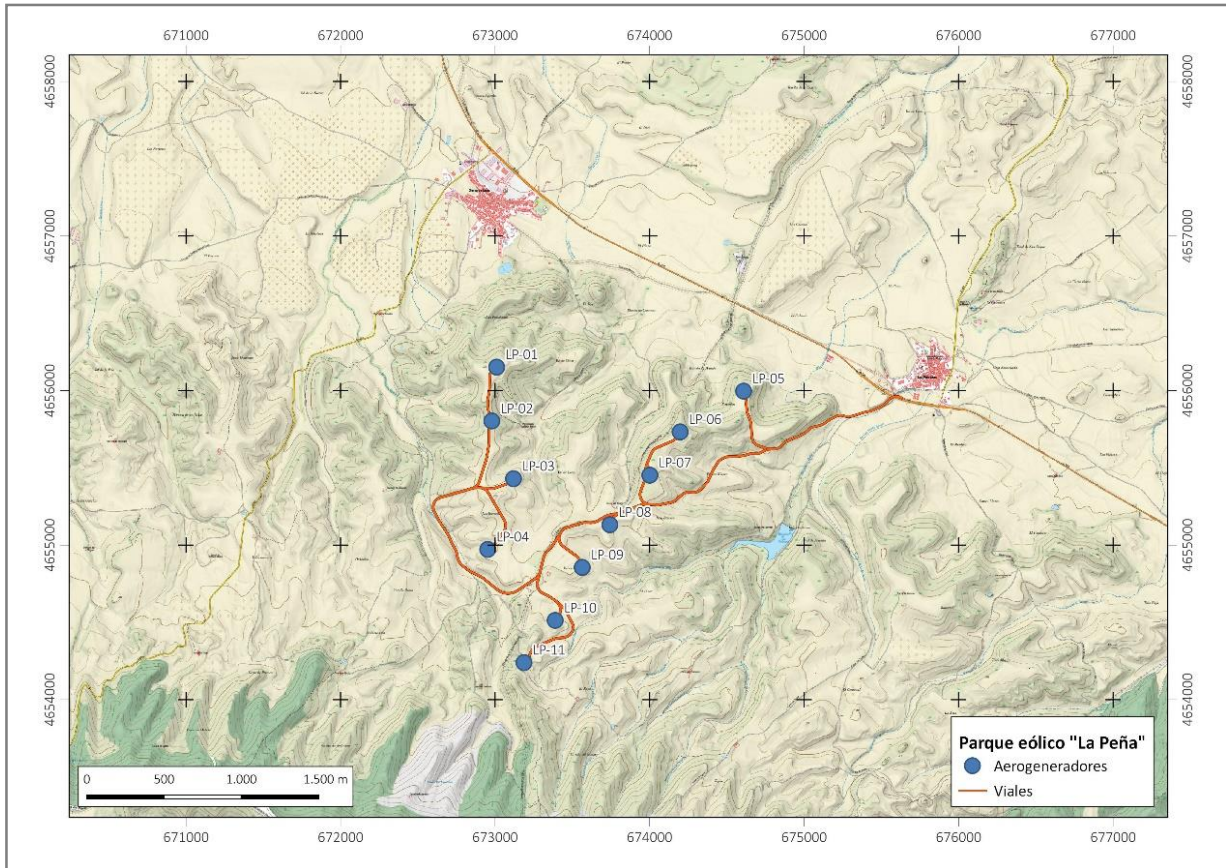
### 1.1. Listado de comprobación

El presente listado expone las medidas acometidas según el plan de vigilancia ambiental en fase de explotación del parque eólico “La Peña” adaptado según la resolución de 29 de noviembre de 2017 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) y el Documento Ambiental del Proyecto Modificado de Parque eólico “La Peña” redactado en 2016.

Condicionante	Sí	No
Seguimiento de la mortalidad de aves y quirópteros (incluye test de detectabilidad y de permanencia de cadáveres).	✓	
Seguimiento del uso del espacio aéreo en el parque eólico de las poblaciones de avifauna de mayor valor de conservación de la zona y sus posibles efectos indirectos sobre la ZEPA “Montes de Zuera, Castejón de Valdejasa y El Castellar”.	✓	
Seguimiento de los procesos erosivos y del drenaje natural del terreno.	✓	
Seguimiento de la evolución de la cubierta vegetal en las zonas afectadas por las obras.	✓	
Control de los niveles sonoros registrados en las poblaciones de Sierra de Luna y Las Pedrosas.	✓	

## 2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El parque eólico “La Peña” se ubica en los municipios de Sierra de Luna y Las Pedrosas (provincia de Zaragoza), en la Comarca de Las Cinco Villas, entre los parajes Val de Oliva, Puyescas y Val de Olivo.



*Ilustración 1. Localización del parque eólico “La Peña” sobre mapa topográfico.*

El acceso se realiza desde el p.k. 21,7 de la carretera A-124 por un camino en dirección sur de acceso al embalse de Las Pedrosas.

El proyecto modificado del parque eólico “La Peña” consta de 11 aerogeneradores modelo G114-2.625 kW H80, de 2,625 MW de potencia nominal unitaria, con una potencia total de 28,8 MW y una producción anual media unitaria de 102,05 GWh/año.

El rotor es de 114 m de diámetro montado sobre torres tubulares cónicas de 80 m de altura y con una superficie de barrido de 10.207 m<sup>2</sup>. En el interior de cada aerogenerador existe un centro de transformación para elevar la energía producida con una tensión de generación de 690 V hasta la tensión de distribución en el interior del parque eólico de 30 Kv.

En la Tabla 1 se presentan las coordenadas UTM (ETRS89 Huso 30N) de ubicación precisa de los aerogeneradores del parque eólico.



**Tabla 1.** Posición (coordenadas UTM ETRS 89 – Huso 30N) y características de los aerogeneradores del parque eólico “La Peña”. Se distingue: Posición relativa (1: extremo de alineación, 2: interior de alineación y 3: extremo de alineación exterior), Topografía (1: llano y 2: ladera) y Cobertura vegetal (1: erial, cobertura herbácea. 2: cereal ≥50%. 3: matorral, h ≥50 cm, viña y 4: cultivos leñosos, como olivos, almendros u otros arbolados poco densos).

AEROGENERADOR	UTM <sub>x</sub>	UTM <sub>y</sub>	POSICIÓN RELATIVA	TOPOGRAFÍA	COBERTURA VEGETAL
LP-01	673.010	4.656.151	1	1	3
LP-02	672.980	4.655.803	2	1	3
LP-03	673.120	4.655.430	2	1	2
LP-04	672.953	4.654.979	1	2	2
LP-05	674.607	4.655.996	3	1	3
LP-06	674.201	4.655.732	1	1	3
LP-07	674.004	4.655.452	2	1	3
LP-08	673.746	4.655.132	2	2	2
LP-09	673.566	4.654.854	2	2	2
LP-10	673.391	4.654.511	2	2	2
LP-11	673.189	4.654.239	1	2	4

La energía generada por los aerogeneradores es remitida a la subestación transformadora “Valdenavarro” a través de una red subterránea de Media Tensión (20 Kv).

Finalmente, con el fin de valorar el rendimiento energético del parque eólico, hay instalada una torre metálica con sensores meteorológicos. La ubicación de dicha instalación es la siguiente (Tabla 2):

**Tabla 2.** Posición (coordenadas UTM ETRS 89 – Huso 30N) de la torre meteorológica del parque eólico “La Peña”.

INSTALACIÓN	UTMX	UTMY
Torre meteorológica (TM-01)	672.925	4.655.570

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. Visitas realizadas

El plan de vigilancia ambiental en explotación del parque eólico “La Peña” indica que los muestreos deben realizarse con una cadencia mínima quincenal, salvo en los periodos comprendidos entre el 15 de marzo y 15 de abril y el 15 de septiembre y el 15 de octubre, en los que se prospectará semanalmente. Ello supone un total aproximado de 30 visitas anuales.

No obstante, el promotor ha incrementado este número hasta las 34 visitas anuales, por lo que la frecuencia de las inspecciones es superior a lo indicado en el plan de vigilancia ambiental en algunos periodos.

Durante el cuatrimestre que abarca desde diciembre de 2022 hasta marzo de 2023, se han realizado un total de 10 visitas. La fecha exacta de las mismas se muestra a continuación (Tabla 3).

**Tabla 3.** Fechas de visita al parque eólico “La Peña” durante el cuatrimestre diciembre 2022 - marzo 2023.

MES	NÚMERO DE VISITA	FECHA DE VISITA	INTERVALO ENTRE VISITAS
Diciembre	1	07/12/2022	-
	2	19/12/2022	12
Enero	3	10/01/2023	22
	4	18/01/2023	8
Febrero	5	06/02/2023	19
	6	20/02/2023	14
Marzo	7	07/03/2023	15
	8	14/03/2023	7
	9	20/03/2023	6
	10	29/03/2023	9

#### 3.2. Seguimiento de la mortalidad de aves y quirópteros

Este primer aspecto pretende detectar las bajas asociadas a la infraestructura y conocer el grado de accidentalidad de aves y quirópteros por colisión, especialmente, del águila real, águila calzada, águila culebrera, alimoche, grulla y cernícalo primilla.

Para cuantificar la mortandad por colisión se ha llevado a cabo una búsqueda intensiva de restos de aves y quirópteros alrededor de los aerogeneradores (empleando aproximadamente 25-30 minutos en cada uno de ellos), realizando un transecto en espiral y abarcando un ámbito de búsqueda de unos 50-60 metros alrededor de la torre, excluyendo el bosque cerrado y los taludes verticales, tal y como indica el protocolo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

En el caso de localizar un siniestro se ha seguido el protocolo propuesto por el Gobierno de Aragón en fecha 6 de noviembre de 2020. Así, los APN son avisados únicamente para la recogida de aves y quirópteros incluidos en las categorías "En Peligro de Extinción" o "Vulnerable" del catálogo nacional o regional de especies amenazadas. Para las demás



especies, los restos (convenientemente identificados) son trasladados a un arcón congelador situado en la subestación “Valde Navarro” a la espera de ser retirados por los APN tras ser avisados mediante correo electrónico o WhatsApp.

### 3.2.1 Estimación de la mortalidad anual

El número de siniestros localizados no refleja la mortandad real generada por una infraestructura, pues existen dos factores que tienden a subestimarla. Por un lado, la eficacia de búsqueda de restos por parte del técnico (que varía en función de la orografía del terreno, la vegetación, el cansancio, etc.) y, por otro, la permanencia de los cadáveres en el medio (la fauna carroñera puede consumir y eliminar los cadáveres antes de la visita del técnico o la roturación de los campos de cultivo puede hacer desaparecer los restos). Por este motivo, para aproximarse al valor real de la mortandad, se calculan tanto la tasa de eficacia en la búsqueda como la tasa de permanencia de los siniestros.

#### EFICACIA DE BÚSQUEDA

Para estimar la eficacia en la búsqueda un ayudante colocó diferentes señuelos al técnico encargado de la vigilancia, el cual los debía localizar posteriormente utilizando el mismo esfuerzo que en un día normal. Cabe recordar que actualmente los siniestros deben retirarse y llevarse al congelador más próximo, con lo que no es posible su uso para la realización de los test. En su lugar, los señuelos empleados fueron piedras envueltas por fragmentos de tela que simulaban quirópteros (de pequeño tamaño y tela negra) o aves (de tamaño variable pero inferior a una paloma y de tela marrón; Fotografía 1).



**Fotografía 1.** Señuelos empleados para estimar la eficacia de búsqueda del observador (izquierda simula quiróptero y derecha ave).

A la hora de depositar los señuelos, se escogió el aerogenerador, su posición con respecto a éste (distancia y orientación) y el tipo de señuelo (ave o quiróptero) aleatoriamente mediante una hoja de cálculo.

La eficacia de búsqueda se ha estimado como la proporción de señuelos localizados por el técnico frente al total de señuelos colocados.

### TASA DE PERMANENCIA DE LOS SINIESTROS

El tiempo de permanencia de los cadáveres se ha calculado como el número de días que persiste un siniestro en el medio antes de que diversos factores, como la acción de carroñeros o determinadas labores agrícolas, lo eliminen.

Para ello se estudia la permanencia de un número determinado de cebos, revisándolos durante 15 días y anotando su presencia o ausencia. Como cebos se emplearon preferentemente muslos de pollo, codornices y palomas domésticas en buen estado de conservación.

### 3.3. Seguimiento de la fauna presente en el entorno del parque eólico

Simultáneamente a las labores de búsqueda de siniestros se anotaron todas las aves vistas u oídas en las proximidades del parque eólico “La Peña”, lo que permite elaborar un inventario de las especies presentes en el entorno de la instalación.

Se ha prestado especial atención a la presencia de águila real, águila calzada, águila culebrera, alimoche, grulla y cernícalo primilla, para posteriormente realizar los análisis y posibles efectos indirectos sobre la ZEPA “Montes de Zuera, Castejón de Valdejasa y El Castellar”.

### 3.4. Uso del espacio

Otro de los aspectos que se ha considerado durante la vigilancia ambiental ha sido valorar el uso que hacen las grandes aves del espacio aéreo próximo al parque eólico. El conocimiento de las especies que se desplazan por la zona, así como la frecuencia de uso que hacen del espacio aéreo son aspectos relevantes para estimar los riesgos de colisión y proponer medidas correctoras en caso necesario.

Para estimar el uso del espacio se escogieron dos puntos de observación elevados desde donde resulta posible observar todos los aerogeneradores (Tabla ).

**Tabla 5** Posición (coordenadas UTM ETRS 89 – Huso 30N) de los puntos de observación

PUNTOS DE OBSERVACIÓN	UTM <sub>x</sub>	UTM <sub>y</sub>
PO-01	672.989	4.655.306
PO-02	674.193	4.655.680

En cada uno de ellos se permaneció por espacio de 30 minutos, anotando la fecha, la hora de inicio y finalización del muestreo y diversas variables meteorológicas como porcentaje de nubes y dirección y velocidad del viento (por medio del anemómetro manual modelo *Skywatch Xplorer4*). Los muestreos se hicieron coincidir con la visita al parque eólico. Por lo tanto, el esfuerzo para estimar el uso del espacio durante el presente cuatrimestre ha supuesto un total de 10 horas.

En los puntos de observación, únicamente se han registrado aves rapaces, planeadoras y paseriformes de un tamaño igual o superior a una paloma bravía (*Columba livia*).

Se ha considerado “Observación” el avistamiento de una determinada especie en un momento concreto, independientemente del número de individuos (i.e. un bando de aves corresponde a una observación). En función de ello, se han estimado los siguientes parámetros: “Observaciones/hora” e “Individuos/hora” que se han corregido en función de las fechas en las que el ave podía estar presente en el área de estudio.

Así, para especies residentes las posibilidades de observación se corresponden con el total de horas de muestreo, mientras que para especies no residentes (p.e. invernantes) el número de horas de posible observación es menor (en función de la fenología de la especie).

Para cada ave observada se anotó la especie, el número de individuos, la dirección y la altura de vuelo. Para este último parámetro se distinguen tres categorías: vuelos por debajo de las aspas del aerogenerador (entre 0 y 23m de elevación), vuelos a la altura de las aspas (23– 137 m) y por encima de ellas (>137m).

Cabe señalar que un vuelo a la misma altura que el radio de giro de las aspas del aerogenerador no supone necesariamente un riesgo real de colisión ya que el desplazamiento puede haberse producido paralelo a la alineación o alejada de esta.

Se ha considerado la tasa de vuelo como el número de individuos registrados por hora de observación.

### **3.5. Seguimiento de la erosión y del drenaje del terreno**

Para el control de los fenómenos erosivos, en cada visita se revisó el parque eólico en busca de surcos, cárcavas, deslizamientos, etc., prestando especial atención a taludes y desmontes o cualquier zona que presentara una pendiente considerable.

### **3.6. Evolución de la restauración vegetal**

Los trabajos de restauración vegetal fueron ejecutados durante el mes de diciembre de 2019 y enero de 2020. Con el fin de valorar el éxito en la restitución de la cubierta vegetal se examina el grado de cobertura, el crecimiento y la supervivencia de las especies vegetales empleadas en los taludes y desmontes del parque eólico.

### **3.7. Control de los niveles de ruido**

En diciembre de 2022 se realizó un control de los niveles de ruido generados por el parque eólico en funcionamiento. La metodología empleada y los resultados obtenidos pueden consultarse en el anexo adjunto.

### **3.8. Gestión de residuos**

Para valorar la correcta gestión de los residuos generados por la infraestructura como consecuencia de las tareas de mantenimiento, se visitó mensualmente el Punto Limpio (situado en la estación transformadora “Valde Navarro”), comprobando el etiquetado de los contenedores y la adecuada segregación y retirada de los residuos (tanto peligrosos como no peligrosos).

Por otro lado, durante las visitas al parque eólico, se realizó una revisión de las plataformas y alrededores de las turbinas, con el fin de detectar residuos no retirados tras las labores de mantenimiento que éstos fueran trasladados al Punto Limpio.

## 4. RESULTADOS

### 4.1. Avifauna

Se han identificado un total de 33 especies diferentes de aves entre diciembre de 2022 y marzo de 2023 en el entorno del parque eólico “La Peña”. Dos de ellas, el milano real y la chova piquirroja, se encuentran catalogadas como protegidas por la normativa vigente (bien por la legislación autonómica, la estatal o por ambas; Tabla 4).

**Tabla 4.** Listado de aves observadas en las proximidades del parque eólico “La Peña” entre diciembre de 2022 y marzo de 2023. Se muestra su estatus de protección (“EPE” En Peligro de Extinción; “VU” Vulnerable) según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (RD 139/2011) y el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (D 129/2022).

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	NACIONAL	ARAGÓN
<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común	-	-
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja	-	-
<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita pratense	-	-
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	-	-
<i>Buteo buteo</i>	Busardo ratonero	-	-
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero europeo	-	-
<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	-	-
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero occidental	-	-
<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	-	-
<i>Curruca melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	-	-
<i>Chloris chloris</i>	Verderón común	-	-
<i>Emberiza calandra</i>	Escribano triguero	-	-
<i>Emberiza cirlus</i>	Escribano soteño	-	-
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo europeo	-	-
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	-	-
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	-	-
<i>Fringilla montifringilla</i>	Pinzón real	-	-
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	-	-
<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	-	-
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	-	-
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	-	-
<i>Lullula arborea</i>	Alondra totovía	-	-
<b><i>Milvus milvus</i></b>	<b>Milano real</b>	<b>EPE</b>	<b>EPE</b>
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	-	-
<b><i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i></b>	<b>Chova piquirroja</b>	-	<b>VU</b>
<i>Regulus ignicapilla</i>	Reyezuelo listado	-	-
<i>Saxicola rubicola</i>	Tarabilla europea	-	-
<i>Serinus serinus</i>	Serín verdecillo	-	-
<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal alirrojo	-	-
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	-	-
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	-	-
<i>Turdus pilaris</i>	Zorzal real	-	-
<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal charlo	-	-

## 4.2. Uso del espacio aéreo

Se han identificado un total de 7 especies distintas de grandes aves planeadoras desde los puntos de observación en el entorno de la instalación eólica. En conjunto, se han obtenido un total de 44 observaciones, lo que supone un promedio de 4,4 registros por hora de muestreo (Tabla 5).

**Tabla 5.** Tasas de vuelo en el parque eólico “La Peña” entre diciembre de 2022 y marzo de 2023. Para cada especie se indica el número de jornadas con al menos una observación (jornadas positivas) frente a las que ésta no se produjo (jornadas negativas). También se muestra el número total de observaciones e individuos, así como el promedio de observaciones e individuos por hora de observación.

NOMBRE CIENTÍFICO	JORNADAS POSITIVAS	JORNADAS NEGATIVAS	TOTAL OBSERVACIONES	TOTAL INDIVIDUOS	OBS./HORA	IND./HORA
<i>Aquila chrysaetos</i>	4	6	4	5	0,40	0,50
<i>Buteo buteo</i>	3	7	3	3	0,30	0,30
<i>Circus aeruginosus</i>	3	7	4	4	0,40	0,40
<i>Falco tinnunculus</i>	1	9	1	1	0,10	0,10
<i>Gyps fulvus</i>	8	2	22	34	2,20	3,40
<i>Milvus milvus</i>	6	4	8	9	0,80	0,90
<i>Pyrhcorax pyrrhcorax</i>	2	8	2	3	0,20	0,30
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>59</b>	<b>4,40</b>	<b>5,90</b>

El ave que más asiduamente emplea el espacio aéreo del parque eólico fue el buitre leonado que ha aparecido prácticamente en todas las jornadas de inspección. Cuando esto se produce el número de observaciones es notable, con 2-3 observaciones por jornada lo que supone un promedio de 2,2 observaciones/hora en este cuatrimestre. Además, el buitre suele desplazarse en bandos más o menos numerosos (en este periodo 1-5 individuos) con lo que la tasa de actividad es la más elevada de todas las aves planeadoras, en concreto un promedio para este cuatrimestre de 3,4 individuos/hora de observación.

El resto de aves planeadoras se han registrado en mucha menor proporción, con tasa de vuelo por debajo de un ejemplar por hora de censo. En general, el uso del espacio aéreo en el entorno del parque eólico se ha estimado en 5,9 ejemplares por hora de muestreo (Tabla 5).

Cuando se dividen los vuelos de las aves en función de la altura de sus desplazamientos (véase metodología para más detalles) se observa que, a nivel general, la mayor parte de los individuos volaron a la misma altura que el radio de giro de las aspas (39 de 58 ejemplares; 69,6%; Tabla 6). Destacan, en este sentido, el buitre leonado y el águila real cuyos desplazamientos en las proximidades del parque se realizaron mayoritariamente a esta altura.

Cabe señalar, sin embargo, que un vuelo a la misma altura que el radio de giro de las aspas del aerogenerador no supone necesariamente un riesgo real de colisión ya que el desplazamiento puede haberse producido paralelo a la alineación o alejada de esta. En este sentido, a juicio del observador, únicamente 9 ejemplares de buitre leonado realizaron vuelos comprometidos.



**Tabla 6.** Individuos de las distintas especies registrados según su altura de vuelo. Se distingue entre vuelos por debajo, por encima y a la misma altura que el radio de giro de las aspas (estos últimos suponen un mayor riesgo de colisión).

NOMBRE CIENTÍFICO	ALTURA DE VUELO		
	VUELO BAJO	VUELO MEDIO	VUELO ALTO
<i>Aquila chrysaetos</i>	0	5	0
<i>Buteo buteo</i>	3	0	0
<i>Circus aeruginosus</i>	2	2	0
<i>Falco tinnunculus</i>	1	0	0
<i>Gyps fulvus</i>	1	27	6
<i>Milvus milvus</i>	4	5	0
<i>Pyrhcorax pyrhcorax</i>	3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>39</b>	<b>6</b>

Para el resto de especies no existen datos suficientes para determinar con certeza sus movimientos en el área de estudio, aunque algunas de ellas parecen mostrar cierta preferencia en base a su comportamiento de búsqueda de alimento, como la chova piquirroja que suele desplazarse a baja altura.

### 4.3. Mortalidad

Durante el presente cuatrimestre se ha localizado un total de 10 siniestros (Tabla 7), lo que supone una mortandad registrada de 0,23 siniestros/aerogenerador al mes.

**Tabla 7.** Mortalidad por colisión registrada en el parque eólico “La Peña” en el periodo diciembre 2022 - marzo 2023. Se indica la especie, fecha del hallazgo, el aerogenerador más próximo y la edad y sexo del ejemplar.

NOMBRE CIENTÍFICO	FECHA	AEROGENERADOR	EDAD	SEXO
<i>Gyps fulvus</i>	19/12/2022	LP-02	Adulto	Indeterminado
<i>Falco tinnunculus</i>	06/02/2023	LP-04	Subadulto	Hembra
<i>Gyps fulvus</i>	06/02/2023	LP-01	Subadulto	Indeterminado
<i>Milvus milvus</i>	07/03/2023	LP-09	Adulto	Indeterminado
<i>Gyps fulvus</i>	07/03/2023	LP-01	Adulto	Indeterminado
<i>Galerida cristata</i>	20/03/2023	LP08	Adulto	Indeterminado
<i>Regulus sp.</i>	20/03/2023	LP01	Adulto	Indeterminado
<i>Milvus migrans</i>	29/03/2023	LP10	Adulto	Indeterminado
<i>Emberiza calandra</i>	29/03/2023	LP08	Adulto	Indeterminado
<i>Linaria cannabina</i>	29/03/2023	LP08	Adulto	Macho

Como consecuencia del hallazgo de un milano real, durante el próximo periodo de invernada se realizará un especial seguimiento de esta especie en la zona Sureste del parque eólico, con el fin de localizar pequeños dormideros, utilizados durante su migración o invernada, por si ésta pudiera suponer la causa del siniestro y poder evitar nuevas incidencias.

Por otro lado, el hallazgo de buitres siniestrados propició que el promotor llevara a cabo un seguimiento exhaustivo de posibles vertidos de carroñas en el entorno del parque eólico, por si este fenómeno pudiera suponer una atracción de las aves hacia la infraestructura.

Los muestreos realizados en las inmediaciones del parque eólico “La Peña” detectaron despojos en las afueras de la población de Sierra de Luna, concretamente restos de jabalí a principios de marzo de 2023.

También se han localizado restos en el vertedero próximo a la localidad de Luna, a unos 13 km al norte del parque eólico (ETRS89 30N UTMx: 672.093, UTM<sub>y</sub>: 4.669.398), el cual tiene una actividad bastante intensa de abandono de cadáveres y restos procedentes de la actividad cinegética, principalmente jabalíes (Fotografía 2).



*Fotografía 2. Restos de piel de jabalí.*

No obstante, la mayor parte de los restos se suelen abandonar directamente en el exterior del perímetro del muladar, transformándolo en un espacio sumamente degradado y utilizado por los vecinos de la zona como vertedero.

En el interior del vertedero, solamente se han detectado los restos de unos 3 o 4 ejemplares recientes (aunque hay mucha osamenta antigua blanquecina), mientras que, en el exterior, se han podido contabilizar una veintena aproximadamente.

La zona de rocas y puntos altos de alrededor presentan manchas de excrementos propias de rapaces (grandes cantidades líquidas de ácido úrico), por lo que, sin lugar a dudas, la búsqueda de alimento en la zona por parte de aves carroñeras es intensa. En este sentido, se ha dado aviso al órgano gestor del Coto de Caza, recordando que está prohibido el abandono de restos animales en el entorno del parque eólico.

- TASA DE EFICACIA DE BÚSQUEDA.

La eficacia de búsqueda de restos por parte del técnico medioambiental para este periodo se ha estimado en un 40% (localizados 4 pequeños señuelos respecto de los diez depositados).

- TEST DE PERMANENCIA

Del mismo modo, se llevó a cabo el protocolo para estimar el tiempo de permanencia medio de un siniestro en la zona que se ha estimado en 2,1 días (Tabla 8).

**Tabla 8.** Resultados del test de permanencia. La letra “X” indica que el cebo todavía estaba presente durante la revisión y el símbolo “✓” que fue consumido.

SEÑUELO Nº	DÍAS DE SEGUIMIENTO																DÍAS HASTA DESAPARICIÓN	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
1	X	X	✓															2
2	X	✓																1
3	X	✓																1
4	X	✓																1
5	X	✓																1
6	X	X	X	X	✓													4
7	X	X	X	✓														3
8	X	X	X	X	✓													4
9	X	✓																1
10	X	X	X	✓														3
	<b>Σti=</b>																<b>21</b>	

#### 4.4. Efectos sobre la ZEPA ES0000293

La ZEPA “Montes de Zuera, Castejón de Valdejasa y El Castellar” (ES0000293) alberga importantes poblaciones de rapaces, particularmente forestales (*Aquila chrysaetos*, *Milvus migrans*, *Circaetus gallicus* y *Hieraaetus pennatus*), pero también rupícolas (*Neophron percnopterus*, *Bubo bubo* y *Falco peregrinus*).

Durante el presente cuatrimestre no ha existido afección directa sobre especies como la culebrera europea o el águila calzada al tratarse de aves estivales que no están presentes en el área durante el periodo analizado.

Otras aves como el alimoche, el búho real y el halcón peregrino no se han registrado durante las inspecciones al parque eólico, lo que parece sugerir escasa actividad en la zona (al menos de las rapaces diurnas).

Únicamente se ha observado una notable aparición de águila real, coincidiendo con el inicio del periodo reproductor de la especie.

Como se indicó en el apartado anterior, se ha localizado el siniestro de un milano negro que supone una especie de interés especial para la ZEPA “Montes de Zuera, Castejón de Valdejasa y El Castellar”. Sin embargo, no ha sido posible determinar que se tratara de ejemplares residentes en esa zona.

#### 4.5. Evolución de la cubierta vegetal

Las actuaciones de revegetación se llevaron a término tras la construcción del parque, durante el primer año de explotación. Los trabajos se centraron en las campas anexas a las plataformas y en los sobreeanchos de los viales, así como en los taludes y plataformas.

Actualmente existe una adecuada regeneración vegetal del parque eólico, bien como consecuencia de la restauración paisajística o bien debido a la propia recolonización



natural. En este sentido, se produjo la retirada de la cubierta vegetal para realizar reparaciones en pequeños tramos de la zanja eléctrica soterrada, pero prácticamente se ha recuperado la situación anterior, con el desarrollo del estrato arbustivo (Fotografía 3).



**Fotografía 3.** Evolución adecuada de la revegetación en la zanja soterrada de media tensión.

Únicamente, en ciertos terraplenes y desmontes donde existe un mayor desnivel y la tierra vegetal es escasa, el suelo está prácticamente desprovisto de vegetación. Afecta a desmontes muy concretos donde el sustrato no favorece el enraizamiento. Es el caso de las posiciones LP-03, LP-04, LP-09, LP-10 y LP-11 (Fotografía 4).



**Fotografía 4.** Desmonte desprovisto de vegetación en la turbina LP03

Por el contrario, todas las superficies llanas (como las antiguas plataformas de montaje temporal y zanjas) o con escasa pendiente y adecuada proporción de tierra vegetal han desarrollado buena cobertura vegetal, en especial, de herbáceas anuales (Fotografía 5).



**Fotografía 5.** Desarrollo de la cubierta vegetal en la turbina LP10

Respecto a la revegetación mediante el empleo de plantones, su desarrollo y evolución están siendo positivos y no se ha evidenciado un aumento significativo en el número de marras en los últimos meses.

Señalar que, durante la segunda quincena de diciembre de 2022, se retiraron los protectores frente a herbívoros que quedaban pendientes.

#### **4.6. Procesos erosivos y de drenaje**

Los procesos erosivos que se observan son de poca magnitud. En su mayoría, se corresponden con pequeñas cárcavas y regueros, como los que se observan en el vial de acceso a la turbina LP-03 y en algunos desmontes y taludes donde se ubican las turbinas (Fotografía 6).



**Fotografía 6.** Pequeño reguero en la parte superior del desmonte en la turbina LP-10.



Todas estas incidencias fueron puestas en conocimiento del jefe del parque eólico. Actualmente EDPR está desarrollando un plan de acción para corregir el drenaje del acceso a la turbina LP-03.

#### 4.7. Control de los niveles de ruido

En diciembre de 2022 se ha llevado a cabo una campaña de medición de los niveles sonoros del parque eólico tras su puesta en marcha.

Los resultados obtenidos en base a las mediciones realizadas indican que los niveles sonoros se encuentran por debajo de los valores máximos de inmisión fijados por la normativa vigente y, por lo tanto, son compatibles con el entorno (los resultados pueden consultarse en el anexo adjunto).

#### 4.8. Gestión de residuos

El parque eólico “La Peña” dispone de un Punto Limpio donde depositar todos los residuos generados por la infraestructura, situado en el interior del recinto vallado de la subestación “Valde Navarro” y protegidos por una cubierta (al estar en el exterior). Para evitar manipulaciones de personal ajeno a la infraestructura, el Punto Limpio posee un cerramiento de tela metálica galvanizada (Fotografía 7).



*Fotografía 7. Punto Limpio del parque eólico “La Peña” (06/02/2023).*

En términos generales la gestión se realiza correctamente. Los residuos son segregados en contenedores con tapa, equipados con bandejas de retención en el caso de ser susceptibles de generar derrames. Los distintos contenedores estuvieron debidamente etiquetados según la legislación vigente de forma clara, legible e indeleble. En este sentido, no se han detectado irregularidades significativas en el almacenamiento de los residuos, aunque en algunos casos muy puntuales no se introdujo la fecha de inicio de almacenado o no se segregaron residuos correctamente, subsanándose con posterioridad.

El almacenamiento temporal no ha excedido los 6 meses para los residuos peligrosos y un año para los no peligrosos, siendo retirados por un gestor autorizado.



## 5. RESUMEN

A continuación, se resumen los principales resultados de los trabajos relativos al seguimiento y vigilancia ambiental en fase de explotación del parque eólico “La Peña” correspondiente al periodo diciembre 2022 – marzo de 2023.

- Durante el presente cuatrimestre se han identificado un total de 33 especies distintas de aves, dos de las cuales se encuentran catalogadas como protegidas por la normativa vigente (bien por la legislación autonómica, la estatal o por ambas), concretamente el milano real y la chova piquirroja.
- El uso del espacio aéreo que hacen las aves planeadoras en el área de estudio se ha estimado en 5,9 individuos por hora. El ave planeadora que más asiduamente empleó el espacio aéreo del parque eólico fue el buitre leonado, detectado en la mayoría de las jornadas de campo y con tasas de vuelo próximas a los 3,4 individuos/hora de observación. El resto de especies se situó muy por debajo de este valor.
- Se han localizado un total de 10 siniestros (todas aves), lo que supone una mortalidad de 0,23 siniestros/aerogenerador al mes.
- No se han detectado incidencias significativas relacionadas con procesos erosivos. Únicamente se producen pequeños regueros, especialmente en zonas con cierta pendiente como terraplenes y desmontes.
- La restauración paisajística evoluciona favorablemente con desarrollo vegetal adecuado, salvo en taludes concretos caracterizados por su elevada pendiente y ausencia de tierra vegetal.
- Se han eliminado los protectores de todos los plantones del parque eólico, colocados durante la restauración en fase de obra, para su correcto desarrollo.
- Los resultados obtenidos en base a las mediciones acústicas realizadas indican que los niveles sonoros se encuentran por debajo de los valores máximos de inmisión fijados por la normativa vigente y, por lo tanto, son compatibles con el entorno.
- En términos generales, la gestión del punto limpio se realiza correctamente.

## 6. EQUIPO REDACTOR

El presente documento *Vigilancia ambiental en fase de explotación. Parque eólico “La Peña”, diciembre 2022 – marzo 2023*, ha sido redactado por la empresa consultora:



CIMA DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U.

[cima@cimamedioambiente.com](mailto:cima@cimamedioambiente.com)

[www.cimamedioambiente.com](http://www.cimamedioambiente.com)

En la redacción del informe ha participado el siguiente equipo técnico:

- S. Ignacio Encabo Fos (Licenciado en Biología).
- Juan Bernal Guerrero (Naturalista)



S. Ignacio Encabo Fos

Paterna (Valencia), abril de 2023

# ANEXO I

## CARTOGRAFÍA



